

CÓRDOBA, 21 MAR 2022.-

**VISTO:**

*El Expediente N° 0677-000272/2022 “Concurso de Precios para la explotación comercial del comedor / cantina con el accesorio de kiosco de la Facultad de Educación Física Ipef (FEF) perteneciente a la Universidad Provincial de Córdoba;*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que en virtud de lo solicitado por el Decanato de la Facultad de Educación Física de la Universidad Provincial de Córdoba se dio inicio al concurso de precios destinado a la explotación comercial del comedor / cantina con el accesorio de kiosco de la Facultad de Educación Física Ipef (FEF) ubicado en el campus norte de la Universidad Provincial de Córdoba.*

*Que el llamado al Concurso de Precios y los Pliegos de Condiciones Generales y de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se publicaron a partir del día 1° de febrero de 2022 en el portal web de esta Universidad, estableciéndose que la presentación de ofertas debía hacerse en la Mesa de Entradas (S.U.A.C.) del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba el día 9 de febrero de 2022 hasta las 12:00 horas.*

*Que designados que fueran los integrantes de la Comisión de Apertura de Sobres y de Pre adjudicación del Concurso, los mismos llevaron a cabo su cometido en legal forma.*

*Que el acto público de apertura de sobres se produjo el día 9 de febrero de 2022 a las 12:45 horas, constatándose en la oportunidad la existencia de tres propuestas presentadas.*

*Que los oferentes han sido identificados de la siguiente manera: SOBRE N° 1: Control interno sticker N°011163115310022, correspondiente a a Yesica Karen Rivadero CUIT 27-32926791-7, con domicilio en calle Olivares N° 3369 barrio Matienzo ciudad de Córdoba, correo electrónico curcumaeventosmultiples@gmail.com; SOBRE N° 2: Control interno sticker N° 011242015302022, correspondiente al Sr. Luciano Visconti, CUIT 20-27958022-3, con domicilio en calle Olmos N° 91 piso 1 dpto 3 barrio Centro, ciudad de Córdoba, correo electrónico luchovisconti@hotmail.com; y SOBRE N° 3: Control interno sticker N° 011288615321222, correspondiente al Sr. Ariel Alberto Sosa, CUIT 20-33380719-0, con domicilio en calle Rafael Nuñez N° 4084 local 4, ciudad de Córdoba, correo electrónico asosa2173@gmail.com.*

*Que por medio de Disposición de la Secretaría de Administración General y Recursos Humanos de fecha 14 de febrero del corriente, se prorrogó el plazo de tres días establecido en el Pliego de Condiciones Generales para el análisis y valoración de las propuestas de parte de la Comisión de apertura y pre adjudicación.*

*Que en uso de las facultades previstas por el art. 11 del Pliego de Condiciones Generales la Comisión de apertura y pre adjudicación en fecha 18/02/2022 solicitó aclaración a los oferentes uno y dos, desde la casilla de correos compras@upc.edu.ar a los domicilios electrónicos declarados. Dichos pedidos fueron evacuados en tiempo y formas oportunos, mediante sobre cerrado control interno sticker N° 018639915382422 a las 11:08hs (Oferente 2) y sobre cerrado control interno sticker N° 019284915355022 a las 11:22hs (Oferente 1), incorporándose los mismos para su análisis.*

*Que en fecha 4 de marzo del corriente año se procedió a labrar Acta de Preadjudicación donde la Comisión designada al efecto, luego del cotejo y*

*valoración de las ofertas, en forma fundada, por unanimidad aconseja adjudicar al Oferente N° 2 Sr. Luciano Visconti, CUIT 20-27958022-3, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del concurso de precios y por ser la que a criterio de la Comisión designada es la más conveniente a los intereses de la Universidad Provincial de Córdoba.*

*Que el acta de pre adjudicación fue publicada en forma en fecha 8 de marzo de 2022 - en el portal web oficial de la Universidad Provincial de Córdoba - por el plazo que indica el Pliego de Condiciones Generales, según certificación del Área de Comunicaciones de la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales que obra en el expediente de referencia; no habiéndose constatado oposición al acto publicado.*

*Que según el art. 2° del Pliego de Condiciones Generales del presente concurso de precios corresponde a este Rectorado la adjudicación del mismo, siendo opinión de esta Autoridad que el procedimiento llevado a cabo y el análisis y valoración de los oferentes hecha por la Comisión en acta de pre adjudicación lucen ajustados al régimen legal aplicable y a las bases y condiciones del presente concurso. En mérito de ello y coincidiendo con los fundamentos y sugerencia formulada por la Comisión designada, el acta de pre adjudicación se integra a la presente en Anexo y como parte de la fundamentación de ésta, dando así por reproducido su contenido.*

*Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial N° 9.375, su modificatoria Ley Provincial N° 10.206, el Decreto N° 1.080/18 y la Ley Provincial N° 10.704, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez durante el período de Normalización vigente aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.*

*En virtud de ello, normativa citada y en uso de sus atribuciones;*

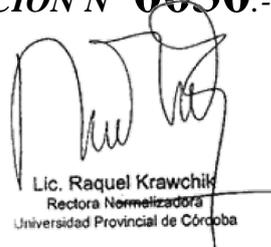
**LA Rectora Normalizadora  
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** *ADJUDÍQUESE el concurso de precios para la explotación comercial del comedor / cantina con el accesorio de kiosco de la Facultad de Educación Física Ipef (FEF) de la Universidad Provincial de Córdoba (Expediente N°: 0677-000272/2021) al oferente Sr. Luciano Visconti, CUIT 20-27958022-3, con domicilio en calle Olmos N° 91 piso 1 dpto 3 barrio Centro, ciudad de Córdoba, correo electrónico luchovisconti@hotmail.com (SOBRE N° 2: Control interno sticker N° 011242015302022) . Notifíquese al adjudicatario a los fines previstos por los artículos 15° y concordantes del Pliego de Condiciones Generales del concurso de precios de referencia.-*

**Artículo 2°:** *GÍRENSE las presentes actuaciones al Área de Asuntos Legales del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba a los fines de la confección del contrato pertinente.-*

**Artículo 3°:** *PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-*

**RESOLUCIÓN N° 0030.-**

  
  
Lic. Raquel Krawchik  
Rectora Normalizadora  
Universidad Provincial de Córdoba

**Acta de preadjudicación del Concurso de Precios para la explotación comercial del comedor / cantina con el accesorio de kiosco de la Facultad de Educación Física Ipef (FEF) perteneciente a la Universidad Provincial de Córdoba. Expediente N° 0677-000272/2022.**

En la Ciudad de Córdoba, a los 4 días del mes de marzo de 2022, siendo las 17:00 hs., se constituyen en la Sala de Reuniones de la Universidad Provincial de Córdoba (en adelante denominada UPC) sita en Av. Pablo Ricchieri N° 1955-Atelier N° 6 de la Ciudad de Córdoba, los integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación que se individualizan a continuación: Del Área de Coordinación Administrativa de la UPC, la Sra. Carolina María Antonutti, D.N.I. N° 28.581.772; del Área de Compras y Contrataciones de la UPC, la Sra. Carolina Vanesa Donadi, D.N.I. N° 26.179.423; y del Área de Asuntos Legales del Rectorado, el Ab. Guillermo Lima Krieger, D.N.I. N° 27.574.595; la Sra. Decana de la Facultad de Educación Física (FEF), Mgter. Carola del Valle Tejada Sobrino, D.N.I. N° 21.655.489; la Sra. Directora del Profesorado de Educación Física del IPEF María Alejandra Ordoñez D.N.I. N° 23.460.711 y el Asesor jurídico de la Facultad de Educación Física, Ab. Gustavo Fabretti, D.N.I. N° 31.076.072. El presente acto es a los fines de expedirse en relación a la valoración y cotejo de las ofertas efectuadas por los tres oferentes individualizados según acta de apertura de sobres de fecha 09/02/2022 como SOBRE N° 1: Control interno sticker N° 011163115310022, correspondiente a Yesica Karen Rivadero CUIT 27-32926791-7, con domicilio en calle Olivares N° 3369 barrio Matienzo ciudad de Córdoba, correo electrónico curcumaeventosmultiples@gmail.com; SOBRE N° 2: Control interno sticker N° 011242015302022, correspondiente al Sr. Visconti Luciano, CUIT 20-27958022-3, con domicilio en calle Olmos N° 91 piso 1 dpto 3 barrio Centro, ciudad de Córdoba, correo electrónico luchovisconti@hotmail.com y SOBRE N° 3: Control interno sticker N° 011288615321222, correspondiente al Sr. Ariel Alberto Sosa, CUIT 20-33380719-0, con domicilio en calle Rafael Nuñez N° 4084 local 4, ciudad de Córdoba, correo electrónico asosa2173@gmail.com. Se deja constancia que durante el período de evaluación de las propuestas, en uso de las facultades previstas por el art. 11 del Pliego de Condiciones Generales esta Comisión solicitó vía mail pedidos de aclaración a los oferentes uno y dos, en fecha 18/02/2022 desde la casilla de correos compras@upc.edu.ar a los domicilios electrónicos declarados, cuyos textos se incorporan como anexo formando parte de la presente acta. A fin de cumplimentar lo requerido, se les otorgó plazo improrrogable hasta el día 25/02/2022 inclusive, debiendo ingresar la documentación en sobre cerrado para agregar al expediente de referencia por mesa de entrada SUAC de la Universidad Provincial de Córdoba. Dichos pedidos fueron evacuados en tiempo oportuno y en la forma indicada, mediante sobre cerrado control interno sticker N° 018639915382422 a las 11:08hs (Oferente 2) y sobre cerrado control interno sticker N° 019284915355022 a las 11:22hs (Oferente 1), incorporándose los mismos para su análisis. Luego del cotejo de la documental

presentada por los oferentes e intercambio de las opiniones correspondientes, se constata que: El **Oferente N° 1:** En relación a los requisitos formales del Pliego: Domicilio y domicilio electrónico, la forma de presentación de las ofertas y pliego firmado, la documentación legal y la documentación fiscal, se observa que todo ha sido cumplimentado. Sobre las referencias bancarias acompañó constancia de solicitud de referencia al Banco pero luego no logró acreditarlas. En cuanto a los antecedentes en actividad igual o similar por 1 año mínimo, declaró tener el servicio de bar cantina comedor en el Instituto ISEAM Domingo Zipoli y el de la Facultad de Educación y Salud de la Universidad Provincial de Córdoba, además de su servicio de catering que desarrolla desde el año 2015 según expresa, acreditando solamente el primero de ellos. Las Declaraciones Juradas: Han sido presentadas, pero reconoce deuda con el Banco de Córdoba por \$ 50.000 y con el Banco Macro por \$ 100.000. Consideramos que el oferente número uno, pese a las observaciones formuladas, pasa el examen de admisibilidad formal y le cabe el cotejo de su propuesta de explotación a la luz de los distintos criterios de ponderación indicados en las bases del Concurso. El **Oferente N° 2:** En relación a los requisitos formales del Pliego: Domicilio y domicilio electrónico, la forma de presentación de las ofertas y pliego firmado, la documentación legal y la documentación fiscal, se observa que todo ha sido cumplimentado. Las referencias bancarias han sido acreditadas con certificación emitida por el Banco Galicia. En cuanto a los antecedentes en actividad igual o similar por 1 año mínimo, declaró tener experiencia y trayectoria de más de quince años en servicios gastronómicos y de catering, acreditándolo luego con variada documental en respuesta al pedido de ampliatoria solicitado (Inscripción en impuesto sobre los ingresos brutos año 2012 rubro expendio de comidas y bebidas en restaurant; Formulario Municipal DGRT Comercio e Industria de alta de apertura de restaurante De Botanas año 2012; Certificado Municipal de cese del año 2006 en orden a la contribución que incide sobre la actividad comercial industrial y de servicios en rubro bar y confitería; Certificados Municipales de habilitación de establecimientos uno del año 2014 y otro del año 2017 en actividad “bar, confitería, pizzerías, lomiterías, empanaderías, parrilla, trattoria, confiterías y restaurantes”; Comprobante Padrón Electoral con actividad histórica “servicios de bares y confiterías” desde año 2006 hasta año 2021; Nota año 2013 emitida por la Lic. en Nutrición a la Dirección de Calidad Alimentaria de la Municipalidad de Córdoba asumiendo la dirección técnica del restaurant De Botanas del oferente; además acompaña variadas referencias y facturas de los servicios de comida y catering que presta a distintas empresas (Marcas y Mercados SA, Usina Lexgroup y Estratégias Cima SA, Grupo Rem SRL, La Blancherie, Pulizia SRL, Satol SRL, Medical Pro SA, Super Cemento SAIC). Las Declaraciones Juradas requeridas han sido presentadas. Consideramos que el oferente número dos pasa el examen de admisibilidad formal y le cabe el cotejo de su propuesta de explotación a la luz de los distintos criterios de ponderación indicados en las bases del Concurso. Por su parte, el

**Oferente N° 3:** Cumplimenta los requisitos formales del Pliego en relación al domicilio, la forma de presentación de la oferta, pliego firmado, la documentación legal, acompaña las declaraciones juradas exigidas y la documentación fiscal pero le caben las siguientes observaciones: En relación a la documentación fiscal y los antecedentes declarados (un kiosco almacén hace más de tres años y la franquicia de Nona Salta), creemos que la actividad del oferente no satisface los requisitos exigidos de identidad o similitud de características con el objeto principal del presente Concurso de Precios. Con fundamento en ello, esta Comisión sostiene que el tercer oferente queda incluido en las causales de rechazo del art. 12, inciso 1 y 1 del PCG, no correspondiendo el cotejo de su propuesta.-----  
Continuando con el análisis, se exponen a continuación las propuestas económicas de canon mensual de alquiler de los oferentes uno y dos, tal como se expresó en el acta de apertura, mediante cuadro comparativo:

	<b>Oferente N° 1</b>	<b>Oferente N° 2</b>
Canon mensual	1er semestre \$ 63.000 2do semestre \$ 75.600 3er semestre \$ 90720 4to semestre \$ 108.864	1er semestre \$ 101.000 A partir del 2do semestre se ajusta a Pliego (aumento semestral del 20%)

Comparación de ofertas: Artículo 11 del PCG:

<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Oferta N° 1</b>	<b>Oferta N° 2</b>
Mejor precio canon	<b>10</b>		<b>10</b>
Mejor precio menú	<b>10</b>	<b>10</b>	
Calidad nutricional certificada por nutricionista	<b>10</b>	<b>10</b>	
Más variedad / cantidad /alternativas gastronómicas	<b>10</b>		<b>10</b>
Alternativas gastronómicas para celíacos/vegetarianos/otros	<b>10</b>	<b>10</b>	
Antecedentes verificados en el rubro	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
Referencias bancarias	<b>5</b>		<b>5</b>
Responsabilidad social	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
Propuestas de innovación /	<b>5</b>		<b>5</b>

infraestructura			
Alternativas de kiosco	5	5	
Programa de limpieza	5	5	5
Cantidad de empleados	5		5
<b>TOTALES</b>		<b>50</b>	<b>50</b>

Explicación de las valoraciones del cuadro:

**Mejor canon:** El valor mensual inicial supera en un 60% aproximado. La suma durante los dos años de contrato supera en un 59% aproximado.

**Mejor precio menú:** Se valoró integralmente haciendo un global de precio entre desayuno y almuerzo y determinando con qué oferente gastarían menos dinero un cliente.

**Calidad nutricional:** Se valoró que el oferente 1 tenga la certificación de nutricionista en la composición del menú.

**Variedad, cantidad y alternativas gastronómicas:** Si bien ambos oferentes presentaron variedad, se concluyó otorgar los puntos al oferente 2 por ajustarse al pliego de especificaciones técnicas, mientras que el oferente 1 no cumple en su propuesta con las pautas dadas por el Pliego de Especificaciones Técnicas, art. 2, pto E, III Frecuencia de platos en el menú: No pone carne roja 3 veces por semana + 1 vez carne picada, no pone pastas una vez por semana.

**Alternativas gastronómicas para celíacos/vegetarianos/otros:** Se tuvo en cuenta las mayores alternativas que presentó el oferente 1.

**Antecedentes verificados en el rubro:** Ambos acreditaron antecedentes que coinciden o son de similares características al objeto de la concesión.

**Referencias bancarias:** El oferente 2 es el único que acreditó buenas referencias en la forma que lo pide el pliego. El oferente 1 no logró acreditar.

**Responsabilidad social:** Se consideró que ambos incluyen en sus propuestas acciones válidas vinculadas a la responsabilidad social.

**Propuestas de innovación/infraestructura:** El oferente 1 no incluye propuesta alguna, el oferente 2 si lo hizo.

**Alternativa de kiosco:** Se tuvo en cuenta que el oferente 1 incluyó mayores referencias a los productos de kiosco que ofrecerá.

**Programa de limpieza:** Se consideró que ambos son detallados y completos.

**Cantidad de empleados:** Se observa que el oferente 2 pondría una persona más, llegando a 6 recursos humanos en total. Incluye a un encargado general.

De la valoración integral de las propuestas una y dos, se advierte paridad en la tabla de puntuación, no obstante cabe destacar dos cuestiones: En primer lugar, el mismo artículo 11 del PCG nos da la solución para el caso de igualdad de puntajes: "...la selección recaerá en la oferta que obtenga el precio de canon más alto". En segundo

lugar y en apoyo de la selección del oferente dos, consideramos que los antecedentes invocados por éste son de mayor relevancia y que logró acreditarlo en mejor forma, valorándose positivamente en orden al mejor interés de la comunidad educativa de la Universidad. También la mayor tranquilidad que implica la referencia bancaria acreditada, lo cual no sucedió lo mismo con el oferente uno. -----

Tras las valoraciones pertinentes, por unanimidad de sus miembros la Comisión aconseja a la Autoridad Competente que de coincidir con el presente análisis, se adjudique al Oferente N° 2 (SOBRE N° 2: Control interno sticker N° 011242015302022, correspondiente al Sr. Visconti Luciano, CUIT 20-27958022-3, con domicilio en calle Olmos N° 91 piso 1 dpto 3 barrio Centro, ciudad de Córdoba, correo electrónico luchovisconti@hotmail.com) el presente Concurso de Precios con fundamento en las ponderaciones formuladas, por ajustarse a las bases y condiciones del mismo y por ser la propuesta que a criterio de esta Comisión es la más conveniente a los intereses de la Universidad Provincial de Córdoba. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13° del Pliego de Condiciones Generales, lo aquí resuelto deberá notificarse a sus efectos al oferente preadjudicado al domicilio electrónico constituido, cursando noticia a la Secretaría de Administración General y Recursos Humanos de esta Universidad a fin de la publicación en el portal web oficial de la Universidad de la presente acta. No habiendo observación que agregar y sin más asuntos que tratar, siendo las 18:00 horas, se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta y su firma por parte de la totalidad de los miembros de la Comisión individualizados en el encabezamiento.



GUSTAVO FABRETTI  
ABOGADO  
M.P. 1-36413  
C.S.J.N. Tº 504 FP 547



ANÍBAL GUILLERMO LORA KRIEGER  
AÑO LEGISLA  
Encargado Pliego de Condiciones



Esp. Lic. María Alejandra Ordoñez  
Directora IPEF - FEF



Carolina Antonutti  
Coordinación Administrativa y RRHH  
Universidad Provincial de Córdoba



Lic. Donald Carolina V.  
de la Campora  
Unidad de Precios de Compra  
Universidad Provincial de Córdoba



Mgtr. Carola Tejada Sobrino  
Decana Normalizadora  
Facultad de Educación Física  
Universidad Provincial de Córdoba

## Concurso de Precios para la explotación comercial del comedor/cantina con accesorio de kiosco de la Facultad de Educación Física de la Universidad Provincial de Córdoba.

### Expediente N° 0677-272/2022.

1 mensaje

compras Universidad Provincial de Córdoba &lt;compras@upc.edu.ar&gt;

18 de febrero de 2022, 15:53

Para: curcumaeventosmultiples@gmail.com

Cco: glkrieger.legales@upc.edu.ar

#### Pedido de aclaración/consultas/mayor información y/o documentación

#### (Art.11 pto 2 y 3.2 del Pliego de Condiciones Generales)

Por medio del presente, en virtud de las facultades previstas en el Pliego de Condiciones Generales del concurso de precios de referencia, se le comunica y emplaza para que presente en forma la documentación requerida a continuación:

#### Al Oferente N° 1:

1.- Referencias bancarias: Acompañar referencia/s bancaria/s según lo dispuesto por el artículo 9.c) con detalle de la calificación conceptual del oferente y la antigüedad de la relación comercial. En su caso, actualice información sobre las deudas bancarias que declara.

2.- Antecedentes: Acreditar documentalmente la existencia y antigüedad de los tres antecedentes mencionados en su propuesta: en el Instituto ISEAM Domingo Zipoli – Escuela de Niños Cantores de Córdoba, en la Facultad de Salud y educación – FES – de la Universidad Provincial de Córdoba y el servicio de catering. Atento que su constancia de monotributo en la Afip tiene fecha de inicio el 01/02/2022, explique y aclare bajo qué status jurídico se desempeñó en los antecedentes que menciona.

3.- Detalle la cantidad y características del personal que afectará al servicio gastronómico (chef, ayudante de cocina, atención al público, venta de productos de kiosco, encargado, etc) atento que de la documentación legal acompañada no surge que tenga empleados a su cargo en los antecedentes mencionados.

**A fin de cumplimentar lo requerido, se le otorga plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles contados desde el día hábil posterior a la recepción de la presente, es decir, hasta el día 25/02/2022 inclusive, debiendo ingresar la documentación por escrito en original y/o copia certificada y con firma en cada foja, todo en sobre cerrado para agregar al expte de referencia, por mesa de entrada SUAC de la Universidad Provincial de Córdoba.**

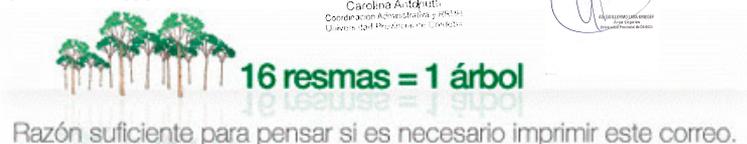
**El plazo otorgado para cumplimentar lo requerido, supone la suspensión del plazo para evaluar las ofertas y emitir la correspondiente Acta de Preadjudicación. Este último quedará prorrogado por tres (3) días hábiles a partir del día hábil siguiente a la finalización del plazo que se le concede para cumplimentar las aclaraciones formuladas.**

Saludos cordiales

Lic. Carolina Donadi

--

Universidad Provincial de Córdoba  
 Área compras y contrataciones  
 Tel: 4430362 int.406 // 409  
 3516133396 // 3512509267

Seguinos en nuestras redes [Facebook](#) / [Instagram](#) / [Twitter](#)

Carolina Avrametti  
 Coordinadora Asesorías y Asesía  
 Universidad Provincial de Córdoba

Esp. Lic. María Alejandra Ordoñez  
 Directora IPEF - FES

GUSTAVO PRORETTI  
 ABOGADO  
 N.º 1.364.13  
 C.E.S.N. 1º 504 FF 547

Esp. Lic. María Alejandra Ordoñez  
 Directora IPEF - FES



**GUSTAVO PADRETTI**  
ABOGADO  
M.P. 1-38413  
C.E.J.N. TP 504 PR 547

## Concurso de Precios para la explotación comercial del comedor/cantina con accesorio de kiosco de la Facultad de Educación Física de la Universidad Provincial de Córdoba.

### Expediente N° 0677-272/2022

1 mensaje

compras Universidad Provincial de Córdoba &lt;compras@upc.edu.ar&gt;

18 de febrero de 2022, 15:57

Para: luchovisconti@hotmail.com

Cco: glkrieger.legales@upc.edu.ar

#### Pedido de aclaración/consultas/mayor información y/o documentación

(Art.11 pto 2 y 3.2 del Pliego de Condiciones Generales)

#### Referencia:

Concurso de Precios para la explotación comercial del comedor/cantina con accesorio de kiosco de la Facultad de Educación Física de la Universidad Provincial de Córdoba. Expediente N° 0677-272/2022.

Por medio del presente, en virtud de las facultades previstas en el Pliego de Condiciones Generales del concurso de precios de referencia, se le comunica y emplaza para que presente en forma la documentación requerida a continuación:

#### Al Oferente N° 2:

1.- Aclare y acredite documentalmente declaración jurada, presentación y comprobantes de pago de los aportes al SUSS del período anterior a la presentación, atento que acompañó constancia del período 12/2021. Asimismo respecto del impuesto al valor agregado (IVA) atento que acompañó período 10/2021. Todo conforme (Artículo 9. c del Pliego de Condiciones Generales).

2.- Antecedentes: Aclare y acredite documentalmente la existencia, características y antigüedad de los antecedentes mencionados en su propuesta: trayectoria de más de quince años en servicios gastronómicos y de catering para eventos.

**A fin de cumplimentar lo requerido, se le otorga plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles contados desde el día hábil posterior a la recepción de la presente, es decir, hasta el día 25/02/2022 inclusive, debiendo ingresar la documentación por escrito en original y/o copia certificada y con firma en cada foja, todo en sobre cerrado para agregar al expte de referencia, por mesa de entrada SUAC de la Universidad provincial de Córdoba.**

**El plazo otorgado para cumplimentar lo requerido, supone la suspensión del plazo para evaluar las ofertas y emitir la correspondiente Acta de Preadjudicación. Este último quedará prorrogado por tres (3) días hábiles a partir del día hábil siguiente a la finalización del plazo que se le concede para cumplimentar las aclaraciones formuladas.**

Saludos cordiales

Lic. Carolina Donadi

--  
Universidad Provincial de Córdoba  
Área compras y contrataciones  
Tel: 4430362 int.406 // 409  
3516133396 // 3512509267

Seguinos en nuestras redes [Facebook](#) / [Instagram](#) / [Twitter](#)

GUILLERMO LIMA KRIEGER  
Área Legales  
Universidad Provincial de Córdoba

Lic. Donadi Carolina V.  
Área Compras  
Universidad Provincial de Córdoba

Carolina Antonelli  
Coordinación Administrativa y Atención al Usuario  
Universidad Provincial de Córdoba

GUSTAVO FABRETTI  
ABOGADO  
N.º 1.28413  
C.E.J.N. Tº 584 Pº 547

Mgtr. Carola Tejeda Sobrino  
Ejecuta Normalizadora  
Facultad de Educación Física  
Universidad Provincial de Córdoba

Exp. Lic. María Alejandra Ordoñez  
Directora IPEF - FEF



# Campaña de prevención

*Quedate en casa*



GUSTAVO PIRETTI  
ABOGADO  
M.P. 1-38413  
C.E.S.N. TR 504 PR 547



Lic. Raquel Krawchik  
Rectora Normalizadora  
Universidad Provincial de Córdoba